



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3969/24, mediante el cual la Agente Ana María TISSERA, Personal Nodocente, perteneciente al Agrupamiento Técnico, Categoría 4, con funciones en el Área de Ecología de esta Facultad, solicita TREINTA (30) días de prórroga de Licencia por Enfermedad, Con Goce de Haberes, a partir del 2 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 93° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocentes de las Universidades Nacionales, Decreto 366/2006.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder lo peticionado.

Que corresponde conceder a la Agente Ana María TISSERA lo solicitado ut-supra hasta el 1° de mayo de 2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Agente Ana María TISSERA (DU N° 14542826), TREINTA (30) días de prórroga de Licencia por Enfermedad, Con Goce de Haberes, Largo Tratamiento, a partir del 2 de abril y hasta el 1° de mayo de 2024, en el cargo de Personal Nodocente, Agrupamiento Técnico, Categoría 4, con funciones en el Área de Ecología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

EC/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas